



# La Reforma Penal Juvenil en la prensa gráfica argentina: un análisis discursivo orientado hacia la enseñanza de la argumentación en el nivel secundario

Fecha de recepción:

29/03/2021

Fecha de aceptación:

10/09/2021

## Palabras clave:

enseñanza  
secundaria,  
discurso, prensa  
periódica,  
lingüística,  
enseñanza de la  
lengua materna

## Keywords:

secondary  
teaching,  
discourse,  
periodical press,  
linguistics, mother  
tongue teaching

**The Criminal Juvenile Reform in the argentinian written press: a discourse analysis oriented towards the teaching of argumentation in secondary school**

**Camila Florencia Lozada**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

[camilaflorencialozada@gmail.com](mailto:camilaflorencialozada@gmail.com)

## Resumen

En los últimos años, los temas de inseguridad, delitos en menores de edad e imputabilidad penal fueron revisitados en numerosas ocasiones por los medios gráficos de la República Argentina a través de géneros variados como la noticia, la crónica, la columna de opinión o el editorial.

En este artículo, que integra en una investigación de mayor alcance, realizada bajo la dirección de la Mg. Claudia Gaiotti en el marco de la Diplomatura en Ciencias del Lenguaje (I.S.P. "Dr. Joaquín V. González"), proponemos un abordaje discursivo de una columna de opinión sobre el Proyecto de Reforma Penal Juvenil, recientemente publicada en un medio gráfico nacional, desde la perspectiva del Análisis del Discurso de orientación francófona. Para ello, focalizamos el análisis discursivo en el empleo de los conectores argumentativos concesivos.

Postulamos como hipótesis que la concesión, introducida por conectores argumentativos, constituye una huella



discursiva a partir de la cual se pueden reconocer las identidades del locutor y recuperar las voces de la alteridad. En otras palabras, en el artículo analizado, los conectores argumentativos ligados a la concesión pueden ser interpretados como una huella polifónico-dialógica. Como un desprendimiento de dicho análisis discursivo, formulamos una ficha pedagógica orientada hacia la enseñanza de la argumentación como modo de organización del discurso en la asignatura Lengua y Literatura del nivel secundario. En este sentido, este trabajo presenta un doble objetivo: caracterizar el funcionamiento discursivo de los conectores argumentativos concesivos y elaborar una proyección pedagógica de dicha problemática destinada al nivel secundario de enseñanza.

In recent years, the topics of insecurity, juvenile delinquency and criminal responsibility of minors appeared in numerous times at the written press in Argentina through diverse genres such as the newspaper article, the report, the opinion article or the editorial.

In this paper, which takes part in a wider research carried out under the direction of Mg. Claudia Gaiotti in the framework of the Diplomatura en Ciencias del Lenguaje (I.S.P. "Dr. Joaquín V. González"), we propose a discursive approach of an opinion article about the Juvenile Justice Reform Project in Argentina, recently published in a national print media, from the francophone Discourse Analysis perspective. To accomplish this, we focus on the discursive analysis of the concessive argumentative connectives. We propose as a hypothesis that the concession introduced by argumentative connectives constitutes a discursive marker through which it is possible to recognize the locutor identities and the alterity voices. In other words, in the analysed article, the argumentative connectives related to

the concession could be interpreted as a polyphonic-dialogical marker. As a continuation of this discursive analysis, we elaborate a pedagogical material oriented towards the teaching of the argumentation as a way of discourse organization at the secondary school subject Language and Literature. In this way, this article presents a dual objective: to characterize the discursive functioning of the concessive argumentative connectives and to elaborate a pedagogical projection of such issue dedicated to the secondary level.

## Introducción

En la prensa gráfica argentina de los últimos años, el debate sobre la punibilidad/imputabilidad penal de los menores de edad y, más recientemente, sobre el proyecto de Reforma Penal Juvenil parece haber adquirido cierta notoriedad. En este sentido, la construcción del instante mediático (Moirand, 2004, 2018a, 2018b) cobra vital importancia a la hora de analizar el debate de estos temas en los medios masivos de comunicación. El asesinato de Brian Aguinaco, cometido por un menor de edad el 24 de diciembre de 2016, actuó en la escena mediática como el disparador para la puesta en discusión de la (in)imputabilidad de los menores de edad en Argentina. Semanas más tarde, el gobierno de Mauricio Macri propuso modificar el Código Penal y bajar la edad de imputabilidad de los actuales 16 a los 14 años. Luego se elaboró un proyecto de ley de responsabilidad penal juvenil, que instó a bajar la edad de punibilidad a los 15 años. A comienzos de 2019, este proyecto se oficializó mediante la Plataforma Virtual Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Este trabajo forma parte de una investigación más extensa, llevada a cabo bajo la dirección de la Mg. Claudia Gaiotti en el marco de la Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje (I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”). Para la tesina de ese postítulo, hemos analizado el empleo

de conectores argumentativos concesivos como una forma de polifonía/dialogismo en un corpus de notas periodísticas de opinión publicadas en 2019. En este artículo, nos centramos en el análisis discursivo de una nota de opinión sobre la Reforma Penal Juvenil y la baja de edad de imputabilidad penal de los menores desde la perspectiva del Análisis del Discurso de orientación francófona.

Creemos que el artículo de opinión<sup>1</sup> constituye un género discursivo privilegiado para la empresa argumentativa, entendida como “el intento de modificar, desviar o simplemente reforzar mediante medios lingüísticos, la visión de las cosas que se hace el alocutario”<sup>2</sup> (Amossy, 2008, p. 3).

Postulamos como hipótesis que la concesión introducida por conectores argumentativos constituye una huella discursiva a partir de la cual se pueden reconocer las identidades del locutor y recuperar las voces de la alteridad. En el artículo de opinión analizado, este tipo de conjunciones de significado próximo se entiende como un elemento nodal ya que se trata de un texto de carácter argumentativo con una tendencia hacia la modalidad polémica. Si concebimos la polémica como un doble movimiento de demostración de una tesis y refutación de la tesis contraria (Angenot, 1978), el empleo de conectores argumentativos concesivos es un modo de incluir la voz del otro para rebatirla. Tal y como se presenta en el texto analizado, la concesión es una forma de polifonía/dialogismo ya que se incorporan voces ajenas a la del locutor.

Como un desprendimiento del análisis discursivo, proponemos un abordaje pedagógico orientado hacia la enseñanza de la argumentación, que se enmarca en el campo de la enseñanza de la lengua materna. Es decir, presentamos una transposición didáctica de algunas herramientas provenientes del Análisis del Discurso de orientación francófona con el propósito de que los estudiantes del nivel secundario mejoren sus habilidades de comprensión lectora de textos argumentativos. Específicamente, nos referimos a las categorías de argumentación, género discursivo y conectores argumentativos concesivos, teniendo en cuenta que el foco estará puesto en la operatividad que estos conceptos pueden tener para la comprensión de textos argumentativos.

El discurso de los medios masivos de comunicación construye sentidos, saberes y efectos de verdad particulares (Charaudeau, 2005) que deben ser explicitados en la clase de Lengua y Literatura no solo para mejorar la comprensión lectora de los textos que circulan en dichos medios, sino también para contribuir a la formación de sujetos críticos de los modos de representar la realidad. Además, el tema por el cual hemos optado –la Reforma Penal Juvenil y la baja de edad de punibilidad– se encuentra justificado en función de la edad de los alumnos. Es decir, creemos que el debate en los medios sobre la edad de punibilidad/imputabilidad de los menores puede resultar de interés para problematizar con los adolescentes en el aula. Las preguntas que guían nuestra propuesta pedagógica son: ¿qué herramientas del Análisis del Discurso de orientación francófona pueden resultar operativas para comprender un texto argumentativo? ¿Qué aportes puede realizar esta tendencia a la lectura de textos de opinión?

## Marco teórico

Partimos de los postulados del Análisis del Discurso (AD) en francés ya que nos brindan las herramientas analíticas necesarias para el abordaje de textos argumentativos. En la definición de esta disciplina, Charaudeau y Maingueneau (2005) consideran que el AD no tiene por objeto la situación de comunicación o la organización textual en sí mismas, sino que debe pensar en el dispositivo de enunciación que enlaza una organización textual y un lugar social determinado. Para el tratamiento del análisis argumentativo en particular, retomamos la propuesta de Amossy (2008) acerca de la inscripción de la teoría de la argumentación en el campo de las Ciencias del Lenguaje, particularmente como una rama de la tendencia francesa de Análisis del Discurso. Es de señalar que esta teoría remarca la importancia del empleo de conectores en el discurso argumentativo. Según Amossy (2010), los conectores tienen una doble función: cohesiva y argumentativa. Junto con Charaudeau (2008), consideramos que la argumentación es un modo de organización del discurso,

cuyas condiciones de puesta en escena discursiva merecen ser analizadas. En cuanto a la modalidad polémica, Amossy (2017) propone que se trata de un debate de actualidad sobre un tema de interés público cuya condición *sine qua non* es el antagonismo de opiniones.

Con respecto a la problemática de la polifonía y/o del dialogismo, Authier-Revuz (1984) insta en los estudios lingüístico-discursivos la diferenciación entre heterogeneidad constitutiva y heterogeneidad mostrada. En esta línea, Gaiotti (2010) analiza la inclusión de la palabra del otro en el discurso de la prensa a partir de ciertos marcadores como el discurso directo, el desdoblamiento enunciativo o la anécdota. También el trabajo de Moirand (2011) sobre la recepción y la apropiación de las nociones de polifonía/dialogismo constituye un aporte significativo a este respecto. Con el objetivo de reelaborar la distinción discurso-historia, García Negroni (2009) reconoce diversas marcas de la polifonía enunciativa que permiten establecer un continuum entre ambos conceptos. Por su parte, Angenot (1978) señala la suposición de una regla ideológica –denominada *topos* o lugar común– en enunciados que incluyen el conector “pero”.

Desde los estudios pragmáticos, Portolés (2007) propone una clasificación de los marcadores del discurso, en la que incluye diversas clases gramaticales de palabras. Según este autor, los marcadores del discurso presentan un significado de procesamiento, es decir, un significado que guía las inferencias que se deben realizar para comprender los enunciados. Dentro de esta categoría, se encuentran los conectores, los cuales “vinculan semántica y pragmáticamente un miembro del discurso con otro miembro anterior, o con una suposición contextual fácilmente accesible” (Portolés, 2007, p. 139).

Desde el Análisis del Discurso, Maingueneau (1987) propone la categoría de conectores argumentativos, cuya función es restringir los encadenamientos argumentativos. Los conectores argumentativos, a diferencia de los lógicos, pueden unir una proposición con la enunciación misma, e incluso con elementos de la situación extralingüística. Forma parte de esta categoría un subtipo especial: los conectores concesivos, entre los que se incluyen: ‘no obstante’, ‘sin embargo’, ‘a pesar de que’,

‘pero’, ‘sino’, ‘aunque’”<sup>3</sup>. Este autor define la concesión como “un movimiento argumentativo que integra una aprobación y una refutación, presentando un argumento a favor de una determinada conclusión y un argumento más fuerte a favor de la conclusión inversa”<sup>4</sup> (Maingueneau, 1987, pp. 123-124).

Para abordar la problemática de la transposición didáctica en la enseñanza de la lengua, tenemos en cuenta los trabajos de Bronckart y Itziar Plazaola (2007), quienes retoman el concepto de transposición desde sus orígenes y presentan perspectivas para el campo de la didáctica, así como también de Bronckart (2007), quien propone una didáctica del compromiso para construir instrumentos didácticos pertinentes. En cuanto a la enseñanza de los géneros discursivos, los aportes de Navarro (2019) y Zayas (2012) son centrales. Navarro (2019) propone un recorrido por el concepto de género discursivo desde Bajtín hasta la actualidad con el objetivo de elaborar una definición que sea operativa para la enseñanza de la escritura en el nivel superior. Por su parte, Zayas (2012) nos brinda una guía para caracterizar un género discursivo desde el marco metodológico de las secuencias didácticas. Además, para este autor, el género constituye un elemento central para la enseñanza y el aprendizaje de las habilidades lingüístico-comunicativas.

### 3. Consideraciones metodológicas

Para este trabajo, seleccionamos un artículo de opinión en su versión digital, publicado en un medio gráfico de gran alcance en la Argentina. Como hemos mencionado más arriba, este trabajo presenta algunos resultados de la tesina de la Diplomatura en Ciencias del Lenguaje (I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”). Para dicha investigación, escogimos un corpus más extenso, fundamentalmente a partir de criterios de orden genérico, temático y cronológico<sup>5</sup>. En este caso, presentamos el análisis discursivo de la nota publicada en “Clarín” el 9 de febrero de 2019: “Falacias mayores, en temas no menores”<sup>6</sup> que, en términos de Moirand (2019), constituye un pequeño corpus. Con respecto al criterio genérico, hemos

escogido un género discursivo propio de la esfera de la comunicación mediática: el artículo de opinión. Si tenemos en cuenta el criterio temático, el artículo en cuestión fue seleccionado en función de una temática particular: la Reforma Penal Juvenil y la baja de imputabilidad penal de los menores de edad en la Argentina. Los subtemas que se desprenden de este último son la legislación vigente en nuestro país, la criminalidad y la criminalización de los menores, el rol del Estado, entre otros. En cuanto al criterio cronológico, la nota fue publicada en 2019. Finalmente, también es preciso señalar que hemos privilegiado el alcance (la importante tirada en todo el territorio nacional) y el medio de circulación (la versión digital de la nota de opinión)<sup>7</sup>.

En el siguiente apartado, analizamos el funcionamiento de los marcadores del discurso en el artículo seleccionado, específicamente de los conectores argumentativos concesivos. Luego realizamos una propuesta pedagógica, junto con su debida fundamentación. Finalmente, presentamos las conclusiones que se derivan del análisis discursivo y de la proyección pedagógica.

#### 4. Marcadores del discurso y argumentación

En este apartado, procedemos al análisis de las relaciones de concesión a partir del empleo de diversos marcadores del discurso ya que creemos que brindan instrucciones para la comprensión de la hipótesis del enunciador, al mismo tiempo que permiten identificar las voces ajenas refutadas.

La columna de opinión “Falacias mayores, en temas no menores”, firmada por el Fiscal de Delitos Juveniles Germán Martín, centra su argumentación en la exposición de las “falacias” que se pueden detectar en el proyecto de ley presentado por el gobierno de Mauricio Macri. En palabras del autor, “[e]n clara tensión con la Constitución Nacional, el proyecto se estructura y fundamenta en varias falacias”, a saber: falacias de la “deuda histórica”, legislativa, de la impunidad, de la seguridad, del discernimiento y de la emergencia (*Clarín*, líneas 21-22). En cuanto al

empleo de los conectores argumentativos en cuestión, destacamos los siguientes casos:

Nuestro país requiere una norma sustantiva que regule y establezca un verdadero sistema de responsabilidad penal adolescente, adecuado a la Convención sobre Derechos del Niño (CDN), pero ello en nada significa bajar la edad de punibilidad (*Clarín*, líneas 27-30).

En la mayoría del territorio nacional hay diversas intervenciones con adolescentes no punibles que cometen delitos. Se ha renunciado al castigo (y al encierro como paradigma) pero no a la intervención y abordaje con carácter reparatorio, restaurativo y restitutivo de derechos, con una especial mirada hacia la víctima de delito (*Clarín*, líneas 44-49).

Falacia del discernimiento. Esta falacia confunde punibilidad con imputabilidad. Nadie discute la capacidad progresiva de los niños y adolescentes de asumir responsabilidades/obligaciones y de sus plenas facultades mentales, no obstante, en desarrollo. Hablar de inimputabilidad/imputabilidad remite a la salud mental de los adolescentes y a su capacidad de dirigir sus acciones, que esta (*sic*) fuera de discusión.

En cambio, punibilidad es una cuestión de política criminal y de saber que el castigo/encierro a determinada edad no solo es ineficiente y costoso, sino que además es iatrogénico. (*Clarín*, líneas 57-64).

En los fragmentos transcritos, encontramos una variedad de marcadores del discurso: ‘pero’, ‘no obstante’, ‘en cambio’ y ‘no solo... sino que’. Si tomamos en consideración que este texto se orienta principalmente hacia la refutación de las tesis antagónicas, la profusión de estos conectores se puede interpretar como un modo de conceder al adversario algunos puntos del debate.

Observemos el primer fragmento, en el que encontramos el conector ‘pero’<sup>8</sup>, combinado con el adverbio de negación nada. Como señala

García Negroni (2009), la concesión introducida por ‘pero’ constituye una marca de alteridad y polifonía enunciativa. En otras palabras, este conector pone en escena una voz enunciativa propia del discurso del adversario, que sostiene que un verdadero sistema de responsabilidad penal juvenil significaría bajar la edad de punibilidad. Es posible afirmar que este discurso ajeno a la perspectiva del locutor necesita ser evocado para comprender el enunciado en el que se incluye el conector ‘pero’. Además, tal como propone Portolés (2007), siguiendo los planteos de Oswald Ducrot (1984), no siempre se trata de dos enunciados antiorientados, sino de una cuestión de suficiencia argumentativa. Claramente en este caso no se trata de una oposición entre ambos enunciados, ya que el enunciator está de acuerdo con una norma sustantiva que respete los Derechos del Niño, sino de poner el foco en la no baja de imputabilidad penal de los menores. Es decir, la cuestión de si se sanciona o no una nueva ley está supeditada a la no baja en la edad. En este sentido, el hecho de que se requiera una norma que regule un verdadero sistema de responsabilidad penal adolescente no constituye un argumento suficiente para apoyar la baja de edad de imputabilidad.

En el siguiente fragmento, se recurre a la ejemplificación al presentar los casos de algunas provincias que han abandonado el paradigma de la punición para centrarse en la reparación y la restitución de derechos. ‘Pero’ aparece en concurrencia con una negación posterior: “se ha renunciado el castigo (...), pero no la intervención (...)”. Nuevamente se rechaza la posición asumida por el adversario, quien vincularía la falta de castigo con la falta de reparación. Para interpretar este enunciado, es preciso recurrir a la memoria discursiva y a la relación con el contexto extralingüístico, en tanto el locutor pone en escena voces de otros discursos que asumen el encierro como el único modo de reparación. Es así que la frase corriente “entran por una puerta y salen por la otra”, que forma parte de la memoria discursiva, contribuye a interpretar el vínculo que el adversario establece entre ausencia de encierro y no reparación del delito. Finalmente, la mención a la “especial mirada hacia la víctima del delito” permite recuperar voces discursivas ajenas que vehiculizan argumentos tales como “quienes dicen ‘no a la baja de la imputabilidad’

no están del lado de las víctimas”.

En el último fragmento citado (líneas 57-64), se desarrolla lo que el locutor considera como una “falacia del discernimiento”. Se busca reencuadrar el problema discutido puesto que el locutor considera que el debate sobre la imputabilidad debería ser el de punibilidad (“esta falacia confunde punibilidad con imputabilidad”). Esta distinción entre ítems léxicos, que constituyen términos técnicos (Giammatteo, Albano, Trombetta y Ghio, 2009), se puede interpretar como una estrategia de problematización (Charaudeau, 2008) ya que se intenta imponer un nuevo marco para el debate. En otras palabras, se corre el foco de la discusión: el locutor le concede al adversario uno de sus argumentos centrales, es decir, el hecho de que los menores de edad pueden asumir responsabilidades y/u obligaciones y de que también tienen capacidades mentales (lo que los haría imputables), para concluir que esas facultades mentales están “no obstante” en desarrollo (lo que los haría imputables, pero no punibles). Como podemos apreciar, el empleo de ‘no obstante’ es crucial no solo para refutar las opiniones de quienes piensan bajar la edad de punibilidad, sino para presentar la opinión del locutor. En este caso, esta conjunción no liga enunciados, sino que conecta sintácticamente construcciones al interior de un enunciado. El conector *no obstante* hace hincapié en el estado de las facultades mentales de los niños y adolescentes (“en desarrollo”), más que en el reconocimiento de la existencia de capacidad mental plena.

En las últimas líneas citadas (“[en] cambio, punibilidad es una cuestión de política criminal y de saber que el castigo/encierro a determinada edad no solo es ineficiente y costoso, sino que además es iatrogénico”), se continúa la justificación del reencuadre del problema. A partir del conector contraargumentativo ‘en cambio’ (Portolés, 2007), el locutor diferencia imputabilidad de punibilidad, términos que son definidos de maneras contrapuestas. Su función es la de ordenar la exposición sobre dos términos claramente diferenciados desde la perspectiva del locutor. No se trata de un movimiento que rechaza la noción de imputabilidad/inimputabilidad, sino que desplaza el problema hacia la noción de punibilidad. Además, se asocia el discurso del adversario a la “imputabilidad”.

Por último, la combinación de operadores y conectores gramaticalizada en la frase ‘no solo... sino que’ expresa un sentido aditivo (Aларcos Llorach, 1999; cit. en García Negroni, 2016) que otorga mayor preeminencia al término que sucede a ‘sino que’. En este sentido, podemos afirmar que la argumentación se orienta hacia el carácter iatrogénico del castigo/ encierro, es decir, a que el niño/adolescente en prisión puede terminar delinquiendo como consecuencia del propio contexto de encierro.

Según pudimos recabar en el análisis de este último fragmento, tanto ‘en cambio’ como ‘no solo...sino que’ contribuyen a ordenar la exposición, ya sea a través de la diferenciación o de la adición. En el caso de *no solo...sino que*, el hecho de que se otorgue mayor preeminencia al segundo término, en algún punto, lo acerca al funcionamiento de los conectores concesivos analizados más arriba. En el caso de *en cambio*, el hecho de que implique un contraste o una contradicción en los términos se emparenta con la presencia de voces ajenas en el discurso.

## 5. Una propuesta pedagógica

En este apartado, elaboramos una ficha de materiales didácticos para la escuela secundaria que toma como núcleo central la enseñanza y el aprendizaje de la argumentación como modo de organización del discurso, teniendo en cuenta que esta noción discursiva atraviesa la asignatura Lengua y Literatura desde 1° hasta 5° año<sup>10</sup>. Dentro del eje “Prácticas del Lenguaje y Educación Ciudadana” de la Nueva Escuela Secundaria (NES) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), este contenido presenta enfoques y abordajes de diversa complejidad, que van desde la diferenciación entre hechos y opiniones en la prensa escrita hasta el análisis de los destinatarios en el discurso político. Si bien el material que proponemos puede adaptarse a diversos niveles educativos y diseños curriculares de nuestro país, estará focalizado en los contenidos estipulados para 2° año de la NES de CABA. En esta instancia curricular, se propone específicamente como contenido “la lectura, comentario y análisis de textos periodísticos de opinión (editorial y columna de opinión)”<sup>11</sup>.

En tanto el diseño curricular para 2° año (CABA) se centra en el estudio de la columna de opinión y el editorial, nos parece pertinente referirnos a la enseñanza de los géneros discursivos para enmarcar nuestra propuesta (Zayas, 2012; Navarro, 2019). En cuanto a las estrategias didácticas, partiremos de la planificación de una ficha de actividades sobre la argumentación en los medios masivos de comunicación cuyo objetivo general será que el aprendiente adquiera estrategias para la comprensión y el análisis de textos cuya secuencia predominante sea la argumentativa. Los contenidos trabajados, que se mencionan en el Diseño Curricular para 2° año (CABA), son la organización argumentativa y el reconocimiento de las diversas posiciones. Como temática disparadora para trabajar estos contenidos, hemos seleccionado el debate mediático sobre la Reforma Penal Juvenil en la Argentina ya que consideramos que genera interés para los alumnos, como hemos experimentado en la práctica docente.

En los últimos años, los estudios centrados en las *littéracies* han cobrado especial interés. Según señala Gaiotti (2013), se trata de una pluralidad de prácticas que engloban la capacidad de leer-escribir, concebida en un sentido cultural y socialmente situado. De esta manera, podemos pensar que la lectura y la escritura en la escuela comprenden prácticas discursivas múltiples, diversas y heterogéneas que, a su vez, vehiculizan géneros discursivos tales como las respuestas de examen, los informes, los artículos de opinión, las monografías o las reseñas.

Por su parte, desde el modelo de lectura denominado Enfoque Global, Moirand (1979) plantea que el texto requiere de una comprensión global que no se deriva de la decodificación de la suma de sus enunciados. Es así que la lectura es un proceso interactivo que involucra competencias lingüísticas, discursivas y culturales (Cicurel, 1991; citado en Lindenmeyer Kunze, 2012). El rol del lector es sumamente activo ya que no solo pone en marcha sus conocimientos previos sobre el mundo, sino que también elabora hipótesis de diversa índole: hipótesis globales sobre el contenido, hipótesis más sutiles de orden semántico e hipótesis de orden formal (Moirand, 1979). En esta misma perspectiva teórica, Klett, Lucas y Vidal (2000) plantean que el aprendizaje de la lectura constituye un

proceso de elaboración de hipótesis a partir de diversos índices. En este sentido, las consignas o guías de lectura elaboradas por el docente cumplen una función central en el proceso de comprensión lectora en tanto se proponen como “caminos, entre otros, para abordar la lectura” (Klett, Lucas y Vidal, 2000, p. 367).

Otro elemento fundamental para la comprensión lectora es el paratexto. Según Alvarado (2006), para construir un modelo o representación mental del texto que se lee es necesario considerar los elementos paratextuales, que permitirán al lector realizar anticipaciones sobre la macroestructura del texto.

Específicamente, la enseñanza de la argumentación en lengua materna ha sido abordada desde múltiples enfoques. Desde el campo de la didáctica de la lengua, Camps y Dolz (1995) plantean una didáctica de la argumentación en el contexto de una sociedad democrática. Más recientemente, Majorel, Moisés, Padilla y Rosconi (2020) presentan una revisión de la bibliografía sobre la comprensión y la producción de textos argumentativos en la escuela secundaria. Estas autoras plantean que, en la Argentina, las investigaciones sobre lo que denominan “enseñar a argumentar” en el nivel secundario continúan siendo escasas o de carácter diagnóstico. Por su parte, en el marco de la educación emancipatoria, Lopes Piris (2020) presenta una propuesta de enseñanza de la argumentación en lengua materna mediante las prácticas del lenguaje, con el objetivo de que los educandos perfeccionen sus capacidades argumentativas.

Teniendo en cuenta los enfoques teóricos mencionados anteriormente, los objetivos generales serán que los alumnos: i) se familiaricen con los textos argumentativos que circulan en la prensa gráfica y ii) diferencien hechos de opiniones presentes en textos argumentativos escritos. En cuanto a los objetivos específicos, se espera que los alumnos: i) determinen el género discursivo del texto leído, ii) elaboren hipótesis de lectura a partir de los paratextos, iii) distingan entre información explícita e información inferida, iv) reconozcan la hipótesis central del texto y, finalmente, v) reconozcan los matices de sentido que aportan los conectores argumentativos concesivos.

Siguiendo los objetivos planteados anteriormente, presentamos una

ficha de actividades pedagógicas, en la que se trabajan los contenidos propuestos a partir de la nota de opinión analizada. Es preciso señalar que la presente propuesta forma parte de una secuencia didáctica (Camps, 2003) de mayor alcance sobre la columna de opinión en los medios masivos de comunicación. En esa secuencia, incluimos una serie de actividades disparadoras con el objetivo de introducir y, posteriormente, debatir en el aula el tema de la Reforma Penal Juvenil y la baja de edad de punibilidad/imputabilidad de los menores de edad en Argentina. Además, debemos tener en cuenta que esta secuencia didáctica supone la lectura de un corpus de textos argumentativos (Camps y Dolz, 1995), en el que se aborda la misma temática desde diferentes puntos de vista<sup>12</sup>.

En la propuesta pedagógica que presentamos más adelante, proponemos un acercamiento al texto a partir de la identificación de los paratextos que pueden contribuir a la determinación del género discursivo (artículo de opinión) y del contexto enunciativo (medio gráfico, autor y fecha). Luego, se procede a un trabajo focalizado en el nivel léxico a partir de la reflexión metalingüística sobre los vocablos técnicos “imputabilidad” y “falacia”, que presentan cierto nivel de dificultad para los estudiantes. A continuación, y luego de una lectura atenta del artículo completo, se abordan específicamente algunas competencias textuales y discursivas, a saber: i. el reconocimiento de la estructura prototípica de los textos argumentativos, ii. la identificación de la hipótesis del autor y de los argumentos que la sostienen, y iii. la paráfrasis de las falacias que el locutor atribuye al discurso del adversario. Finalmente, las últimas dos actividades también proponen un trabajo centrado en competencias textuales y discursivas, ancladas en elementos gramaticales: los conectores argumentativos concesivos ‘pero’, ‘no obstante’ y ‘en cambio’. Se propone analizar el empleo de estos conectores a partir del contexto enunciativo en el que se encuentran, con enunciados tomados textualmente de artículo leído y, en un ejercicio posterior, con enunciados extraídos del corpus de lecturas de la secuencia didáctica en la que se incluye esta ficha pedagógica. La noción de suficiencia argumentativa, así como los diferentes matices de sentido que aportan los conectores concesivos en la argumentación, son centrales en esta propuesta pedagógica, considerando

la importancia de estos marcadores del discurso para la comprensión de la hipótesis del locutor y la de su adversario, tal como hemos recabado en el análisis discursivo del apartado anterior.

### La opinión en los medios masivos de comunicación

Martin, German "Falacias mayores en temas no menores", en *Clarín*, 09/02/2019. Disponible en [https://www.clarin.com/opinion/falacias-mayores-temas-menores\\_0\\_Pf4gxXLSY.html](https://www.clarin.com/opinion/falacias-mayores-temas-menores_0_Pf4gxXLSY.html)

#### Antes de la lectura:

- 1) ¿De qué tipo de texto se trata? ¿Por qué?
- 2) ¿Quién es el autor? ¿Cuándo se publica? ¿Dónde?
- 3) Observá la foto y su epígrafe. ¿Cuál es el tema que va a tratar el artículo?
- 4) La palabra "imputabilidad" es compleja. Buscala en el diccionario y explicá su significado.
- 5) Teniendo en cuenta que "falacia" quiere decir "método incorrecto de razonamiento", ¿creés que el autor está a favor o en contra de bajar la edad de imputabilidad?

Ahora leé atentamente el texto y contestá las preguntas a continuación.

#### Después de la lectura:

- 1) Indicá con corchetes la introducción, el desarrollo y la conclusión.
- 2) ¿Cuál es la posición de Germán Martin frente a la imputabilidad penal de los menores? Subrayá un fragmento que la demuestre.
- 3) Señalá tres argumentos que sostengan la hipótesis.
- 4) Explicá brevemente cada una de las "falacias".
- 5) En negrita, están marcadas algunas palabras (*pero, no obstante y en cambio*). ¿Qué función te parece que cumplen? ¿En qué otro contexto las usarías?
- 6) Analicemos detalladamente estos dos ejemplos:

La necesidad de establecer un régimen penal adolescente en Argentina, **pero** sin bajar la edad de punibilidad, también es la posición de UNICEF Argentina.

a. ¿Cuál es la información que tiene más peso para la argumentación del locutor? ¿"La necesidad de establecer un régimen penal adolescente en Argentina" o "[no] bajar la edad de punibilidad"?

---

Se ha renunciado al castigo (y al encierro como paradigma) **pero** no a la intervención y abordaje con carácter reparatorio, restaurativo y resitutivo de derechos, con una especial mirada hacia la víctima de delito.

b. Según el locutor, ¿hay que encerrar a los menores o hay que reparar los hechos de otro modo?

---

Los **conectores argumentativos** son palabras que unen enunciados y que, además, orientan hacia una conclusión determinada. Un tipo de estos conectores son los **concesivos** (*pero, no*

obstante, en cambio, sin embargo, si bien, etc.) que implican, al mismo tiempo, una aprobación y una refutación.

7) Uni los siguientes enunciados con un conector. ¿Es posible utilizar otro?

*Sin embargo – pero – en cambio*

- a. Derogar el decreto-ley sobre el Régimen penal de menores es un desafío necesario.
- b. Es solamente válido si se reemplaza por un sistema que ofrezca reales alternativas de socialización.

---

*Si bien – no obstante – pero*

- c. Es urgente sancionar un Sistema Penal Juvenil.
- d. Esta ley no debería incluir disposiciones que puedan endurecer las penas.

---

*En cambio – sino – pero*

- e. En otros países, antes de los 10 años el menor es inimputable.
  - f. Entre los 10 y los 14 existe presunción de imputabilidad.
- 

## 6. A modo de cierre

En la primera parte de este artículo, nos dedicamos al análisis de una columna de opinión con el objetivo de caracterizar el empleo de ciertos marcadores del discurso. En el marco de la corriente francesa de Análisis del Discurso, interpretamos la presencia de conectores argumentativos concesivos como un elemento central en el texto de opinión analizado, dada la predominancia de la secuencia argumentativa. Específicamente, podemos enunciar que los conectores argumentativos analizados ('pero', 'no solo... sino que', 'no obstante' y 'en cambio') permiten reconocer las identidades y alteridades del juego enunciativo. En este sentido, cumplen un rol importante en la columna de opinión analizada ya que exponen diversas voces, propias y ajenas, que se entretajan en el desarrollo argumentativo. Como hemos visto a lo largo del análisis discursivo, los conectores concesivos -y algunos conectores emparentados a ellos- están ligados a la polifonía/dialogismo ya que no solo se concede el discurso

del adversario, sino que se remite a discursos tópicos, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de recuperar la posición argumentativa del locutor. De ese modo, en los casos analizados la concesión constituye una huella de polifonía/dialogismo en tanto se pueden recuperar presupuestos ideológicos y/o voces refutadas. A su vez, podemos expresar que en nuestro corpus la concesión constituye una estrategia significativa de la modalidad polémica.

En la segunda parte de este trabajo, hemos intentado transponer algunos conceptos clave del Análisis del Discurso en francés con el objetivo de mejorar la comprensión lectora de textos argumentativos en los estudiantes del nivel secundario. Hemos dividido la propuesta en dos momentos: antes de la lectura y después de la lectura. En el primer momento, abordamos la identificación del género discursivo, el rol de los paratextos en la comprensión global y algunos aspectos lexicales. En el segundo momento, nos concentramos en el empleo de los conectores argumentativos concesivos, en tanto permiten dar cuenta de la hipótesis del locutor al mismo tiempo que reconocer las voces ajenas. Además, trabajamos la noción de suficiencia argumentativa para el caso del conector 'pero' con el objetivo de que los estudiantes logren una cabal interpretación de los enunciados en los que aparece. En cuanto a los matices de sentido aportados por los diversos conectores, se intentó recabar los usos diferenciados a partir de la ejercitación en el armado de enunciados.

Con miras hacia futuros trabajos, es posible proyectar diferentes líneas de investigación, tales como la sistematización y el análisis de las respuestas de los alumnos, el diseño de una propuesta pedagógica integral y/o la incorporación de la producción de textos argumentativos en la transferencia didáctica.

## Referencias bibliográficas

- Alvarado, M. (2006). *Paratexto*. EUDEBA.
- Amossy, R. (2008). *Argumentation et Analyse du discours: perspectives*

théoriques et découpages disciplinaires. *Argumentation et Analyse du Discours*, (1). <https://journals.openedition.org/aad/200>

Amossy, R. (2010). *L'argumentation dans le discours*. Armand Colin.

Amossy, R. (2017). *Apología de la polémica*. Prometeo.

Angenot, M. (1978). La parole pamphlétaire. *Études littéraires*, 11(2), 255-264.

Bronckart, J. P. (2007). La enseñanza de lenguas: para una construcción de las capacidades textuales. En J. P. Bronckart. (Coord.), *Desarrollo de la lengua y didáctica de las lenguas* (pp. 133-146). Miño y Dávila.

Bronckart, J. P. y Itziar Plazaola, G. (2007). La transposición didáctica: historia y perspectiva de una problemática fundamental. En J. P. Bronckart. (Coord.), *Desarrollo de la lengua y didáctica de las lenguas* (pp. 101-32). Miño y Dávila.

Camps, A. (Comp.). (2003). *Secuencias didácticas para aprender a escribir*. GRAÓ.

Camps, A. y Dolz, J. (1995). Enseñar a argumentar: un desafío para la escuela actual. *CL & E: Comunicación, lenguaje y educación*, (26), pp. 5-8.

Charaudeau, P. (2005). *Les médias et l'information. L'impossible transparence du discours*. De Boeck-Ina.

Charaudeau, P. (2008). L'argumentation dans une problématique d'influence. *Argumentation et Analyse du Discours*. [www.revues.org](http://www.revues.org)

Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu.

Ducrot, O. (1984). *El decir y lo dicho*. Hachette.

Gaiotti, C. (2010). Discours de presse: dialogisme et polyphonie. En E. Klett. (Dir.) et al. *Le français qui bouge* (pp. 41-55). Araucaria.

Gaiotti, C. (2013). Littéracies universitaires: scènes discursives, contextes et pratiques. *Revista SAPFESU*, XXXI(36), pp. 62-76.

García Negroni, M. M. (2016). *Escribir bien en español. Claves para una*

*corrección de estilo.* Waldhuter.

- García Negroni, M. M. (2009). Dialogismo y polifonía enunciativa. Apuntes para una reelaboración de la distinción discurso/historia. *Páginas de guarda*, (7), 1-26.
- Giammatteo, M., Albano, H., Trombetta, A. y Ghio, A. (2009). El aprendizaje del léxico. Una propuesta de estrategias múltiples. En M. Giammatteo y H. Albano. (Coords.), *Lengua. Léxico, gramática y texto. Un enfoque para su enseñanza basado en estrategias múltiples* (pp. 17-42). Editorial Biblos.
- Klett, E., Lucas, M. y Vidal, M. (2000, julio-septiembre). L'arrière-plan des consignes: représentations de l'activité de la lecture chez l'enseignant-concepteur. *Revue de didactologie des langues-cultures. Études de linguistique appliquée*, (119), 361-372.
- Lindenmeyer Kunze, D. (2012, marzo). La Lecture interactive et la compréhension de textes en classe de français langue étrangère. *Pensar Línguas estrangeiras*, (1), <http://www.ucs.br/etc/revistas/index.php/ple/article/view/1431>
- Lopes Piris, E. (2020). (Im)posibilidades de la enseñanza de la argumentación en la escuela. *Revista Iberoamericana de Argumentación (RIA)*, (20), 30-56. [https://revistas.uam.es/ria/article/view/ria2020\\_20\\_002](https://revistas.uam.es/ria/article/view/ria2020_20_002)
- Mangueneau, D. (1987). Les connecteurs argumentatifs. En *Nouvelles tendances en analyse du discours* (pp. 116-136). Hachette.
- Majorel, C., Moisés, F. M., Padilla, C. y Rosconi, M. G. (2020). Enseñar a argumentar en la escuela secundaria. El caso de la Filosofía. *Revista Iberoamericana de Argumentación (RIA)*, (20), 169-188. [https://revistas.uam.es/ria/article/view/ria2020\\_20\\_008](https://revistas.uam.es/ria/article/view/ria2020_20_008)
- Moirand, S. (1979). *Situations d'écrit*. Clé International.
- Moirand, S. (2004). L'impossible clôture des corpus médiatiques. La mise au jour des observables entre catégorisation et contextualisation. *Tranel*, 40, 71-92. <http://doc.rero.ch/record/19077>

- Moirand, S. (2011). Le dialogisme: de la réception du concept à son appropriation en analyse du discours. *Les cahiers de praxématique*, (57), 69-100. <http://praxematique.revues.org/1757>
- Moirand, S. (2018a). Les petits corpus. L'apport de petits corpus à la compréhension des faits d'actualité. *Corpus*. <https://hal-univ-paris3.archives-ouvertes.fr/hal-01909442>
- Moirand, S. (2018b). *Los discursos de la prensa diaria*. Prometeo.
- Navarro, F. (2019). Aportes a la didáctica en géneros discursivos para la enseñanza de la escritura académica en el nivel superior. *DELTA Documentação de Estudos em Linguística Teórica e Aplicada*, 35. <https://doi.org/10.1590/1678-460x2019350201>
- Portolés, J. (2007). *Los marcadores del discurso*. Ariel.
- Zayas, F. (2012). Los géneros discursivos y la enseñanza de la composición escrita. *Revista Iberoamericana de Educación*, (59), 63-58. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie59a03.pdf>

## Notas

- 1 Denominamos indistintamente al género que nos ocupa artículo, nota o columna de opinión.
- 2 Traducción propia del original: “(...) la tentative de modifier, d’infléchir, ou tout simplement de renforcer, par les moyens du langage, la vision des choses que se fait l’allocutaire” (Amossy, 2008, p. 3).
- 3 Maingueneau (1987) menciona las conjunciones francesas: *mais, cependant, néanmois, quand bien même, quand même, bien que*. Debemos marcar, sin embargo, que *bien que* (aunque) es incluido dentro de los
- 4 Traducción propia del original: “(...) un mouvement argumentatif qui intègre une approbation et une réfutation, présentant un argument en faveur d’une certaine conclusion et un argument plus fort en faveur de la conclusion inverse” (Maingueneau, 1987, pp. 123 y 124).
- 5 Para el trabajo final de la Diplomatura, incluimos los siguientes artículos: “¿Es necesario un nuevo régimen penal juvenil?” (*Infobae*, 13/01/2019), “En el tema de inseguridad no se debe simplificar el debate” (*La Nación*,

- 06/02/2019), “Falacias mayores, en temas no menores” (*Clarín*, 09/02/2019), “De una vez por todas” (*Télam*, 22/02/2019) y “El sistema penal no es la solución para los y las adolescentes” (*Página/12*, 01/05/2019).
- 6 Martín, Germán (2019). “Falacias mayores, en temas no menores”, en *Clarín*, 09/02/2019. Disponible en: [https://www.clarin.com/opinion/falacias-mayores-temas-menores\\_0\\_PF4gxXLSY.html](https://www.clarin.com/opinion/falacias-mayores-temas-menores_0_PF4gxXLSY.html) (último acceso: 02/10/19).
  - 7 Consideramos este dato significativo ya que en la actualidad los lectores, sobre todo aquellos que pertenecen a una franja etaria joven, muestran una tendencia hacia la lectura digital de los diarios.
  - 8 Con respecto al conector pero, debemos destacar que esta conjunción ha sido ampliamente analizada desde la teoría polifónica de la Enunciación (Ducrot, 1987) y posteriormente desde la argumentación en la lengua, denominada más adelante teoría de los topoi (Anscombe y Ducrot, 1994). En la línea de Ducrot, García Negroni (2010) considera que pero es una conjunción adversativa restrictiva. En términos de Maingueneau (1987), pero es un conector concesivo con un carácter argumentativo, que no posibilita una oposición entre enunciados sino entre interlocutores.
  - 9 Los denominados conectores de oposición o conectores contraargumentativos (Portolés, 2007) relacionan dos miembros del discurso, de los cuales el segundo se presenta como supresor o atenuador de alguna conclusión sujeta por el primero. En esta categoría se incluyen, por un lado, las conjunciones en cambio y por el contrario, “que indican un contraste o contradicción entre los miembros vinculados” (Portolés, 2007, p. 140) y, por el otro, las conjunciones sin embargo, no obstante y ahora bien, que “introducen conclusiones contrarias a las esperadas de un primer miembro” (Portolés, 2007, p. 140).
  - 10 Debemos señalar que, en otras jurisdicciones, la escuela secundaria abarca desde 1° año hasta 6° año. Por lo tanto, el 2° año de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo sistema de educación secundaria está organizado en 5 años, se corresponde con el 3° año de las jurisdicciones que organizan en 6 años la escolaridad secundaria.
  - 11 *Diseño Curricular. Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires. Ciclo Básico. 2014-2020*, pág. 449.
  - 12 Si bien los alcances de esta secuencia didáctica exceden los objetivos del presente artículo, consideramos pertinente mencionar que dicha secuencia se presenta luego del abordaje de la lectura y el comentario de noticias y crónicas extraídas de la prensa gráfica, además de la producción escrita de noticias de manera grupal. Es decir, se espera que los alumnos estén familiarizados con algunos de los géneros discursivos que circulan en los medios masivos de comunicación. Finalmente, es preciso agregar que un trabajo interdisciplinario con la asignatura Formación Ética y Ciudadana sería de sumo interés, dadas las competencias culturales que son necesarias para lograr una comprensión mayor de este tipo de textos, tales

como el funcionamiento del sistema penal en nuestro país, la legalidad y las leyes, el sistema de minoridad actual, los derechos humanos, etcétera.